EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

[Num. 145] MONTEVIDEO, LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 1829. [Precio un Real.

ALMANAQUE.

Lunes 7.—S Ambrosio.
sol sale á las 4hs. 51
se pone á 7 as 9ms.

EFEMERIDES.

Diciembre 6 de 1817.— El coronel argentino D. Juan Gregorio de las Heras, ataca á los Españoles refugiados en el formidable fuerte de Talcahuano (provincia de Concepcion, en el Estado de Chile); y aun que rechazado con bastante perdida, deja lleno de terror al enemigo, atonito de semejante denuedo.

Diciembre 6 de 1820.— El general Arenales ataca en el Cerro de Pasco, al brigadier P. Reille, destacado por el virey de Lima con mil hombres para cortar la comunicacion á aquel gefe, con el general San Martin; derrota completamente á la division Española, y toma prisionero á su comandante.

Diciembre 7.—. . . . .

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, y 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 4.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	98	18
Entraron	4	
Salieron	4	1
Murieron		
Existen	98	19

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	216	196
Murieron	117	109
Fueron estraidos	20	11
Existen	79	76

CARCEL PUBLICA.

Dia 3.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	91	2
Entraron	1	
Salieron	13	1
Existen	79	1

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.

PASAPORTES. dia 4.

Para Buenos Aires . . .	12
Venidos de id.	1

EXTERIOR.

AMERICA.

REPUBLICA DE BOLIVIANA.

Andres Santa-Cruz gran Mariscal de la Repùblica Boliviana.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr. presidente de la República del Peru

GRANDE Y BUEN AMIGO.

El grito nacional de Bolivia, las desgracias en que se hallaba envuelta, la conciencia de todos sus hijos que me señalaba como el boliviano capaz de reparar sus infortunios y, en fin, los deberes de la naturaleza me arrastraron, quizá á pesar mio, á presidir esta república; y me obligaron á ausentarme del suelo del Perú al que me he considerado ligado por los vinculos mas solemnes de la gratitud y del honor. Los bolivianos han correspondido á mis sacrificios, deponiendo todas sus divisiones, y colocandose en torno de mi autoridad para restablecer el órden perturbado por un triste encadenamiento de sucesos.

Para dirigir esta nacion en un sentido conforme á sus intereses, he adoptado, como un principio constante de mi politica establecer relaciones de inteligencia y buena vencidad con los estados limitrofes, y muy particularmente con la Repùblica Peruana, por que ella y Bolivia, por el contacto en que se hallan, por la uniformidad de sus costumbres y por todas sus analogias sociales, estàn llamadas á ser dos pueblos unidos y amigos de corazon. Ellos deben pues estrechar de una manera demasiado intima sus relaciones de inteligencia y buena vecindad que aseguren la mutua quietud que necesitan para reparar sus ruinas, y consolidar sus instituciones. Bolivia que se ha hecho un deber de estos sentimientos, que en adelante serán la única regla de su politica, se apresura à anunciarlos para que sean conocidos como los principios invariablos de la actual administracion.

Al arrancarme de en medio del pueblo peruano, yo le he visto empeñado en una guerra fratricida cuyos resultados empezaron á serle funestos: y si una semejante lucha debe causar la consternacion de toda la Amèrica, harto desolada en la guerra de su independencia. nadie mas particularmente que la República Boliviana se mira afectada por las desgracias de dos pueblos hermanos que se despedazan sin piedad. Bolivia no puede pues mirar con indiferencia los enconos de dos repùblicas amigas: y està demasiado determinada à emplear su mediacion por el restablecimiento de la paz, haciendo valer para esto todas las relaciones que la unen al pueblo peruano, y los titulos que tiene á la amistad de Colombia.

Tales son los sentimientos de esta repùblica respecto de la nacion peruana. Al transmitirlos à vos, grande y buen amigo, yo tengo la honra de agregar las particulares muestras de mi consideracion à vuestra persona, y los votos de mi corazon al pueblo de todas mis afecciones.

Palacio del gobierno en la Paz á veinte y siete de junio de mil ochocientos veinte y nueve, diez y nueve de la independencia.—*Andres Santa Cruz*—El ministro general, *J, M. Lara.*

Al Exmo. Señor Gran Mariscal Presidente de la Republica Boliviana Don Andres Santa Cruz.

Exmo Señor—Muy lisongero debe ser para todos los amigos del órden el saber que V. E. està presidiendo al primer pueblo Americano que pronunció su resolucion de èmanciparse del dominio español; pero nadie nos excederá en la complacencia de ver regida à nuestra querida hermana Bolivia por un magistrado de su corazon à quien el Perú profesa un profundo reconocimiento por sus inapreciables servicios.

Ligado el Perú à Bolivia por los afectuosos vinculos de la fraternidad, y por su gratitud al ilustre gefe que la dirige, debe V. E. reposar en la seguridad de que los ciudadanos de ambos estados se esmeraràn en estrechar sus relaciones de buena inteligencia y reciproca armonia, especialmente cuando sus respectivos gobiernos estàn animados de los nobles y generosos sentimientos que manifiesta V. E. en su respetable carta de 27 del pasado.

Bolivia y el Perú, que han sufrido alternativamente el desapiadado furor de las facciones, se hallan comprometidos igualmente en el resultado de una lucha fratricida que, si es hoy el escandalo del mundo va á convertirse muy pronto en un manantial inagotable de quietud y prosperidad para la América entera por un tratado de paz, entre Perú y Colombia, celebrado bajo de estipulaciones justas y honrosas.

Despues de haber dado irrefragables pruebas del dolor que me causará siempre recordar el empeño temerario con que el Peru y Colombia se han despedazado en esta ominosa contienda, despues de haber empleado todos los medios que el deber y la humanidad me franquean para suspender sus estragos, me es altamente satis-

factorio contestar à V. E. que el restablecimiento de la paz es el voto general del pueblo peruano, y el asunto que absorb toda mi atencion.

Lleno de los mas ardientes deseos por l felicidad de Bolivia, reitero á V. E. las protestas de mi leal amistad y perfecta consideracion.

Dada en la casa del gobierno en Lima á 24 de Julio de 1829.—*Antonio Gutierrez de La Fuente.*

El ministro de relaciones esteriores *Mariano Alvarez.*

Reunidos en el Cuartel Jral. de Buijo á 27 de Junio de 1829, los SS. Jeneral de Brigada Leon de Febres Cordero por parte del Ejército Colombiano, y el Teniente Coronel D. Francisco Valle Riestra gefe del E. M. de la division Peruaua que està en Guayaquil, por ella, con el objeto de celebrar una suspension de hostilidades mientras dura la mision que ha llevado de S. E. el Libertador el Coronel Antonio Guerra, cerca del Ilmo. Sr. Gran Mariscal general en gefe del Ejército del Perù que està en Piura, reclamando la entrega de la plaza de Guayaquil para celebrar un admisticio que dè lugar a entrar en tratados los Gobiernos Supremos de Colombia y el Perù, y que se termine una guerra tan calomitosa, y que decididamente ha querido evitar la Repùblica de Colombia desde la primera mision de paz que trajo el general Oleari, y que fué desoida por el anterior gobierno del Perú: Y canjeados los poderes que recibieron los comisionados, acordaron.

Art. 1 Habrá una suspencion de hostilidades entre las fuerzas velijerantes de mar y tierra de los contratantes, hasta que vuelva el Coronel Guerra al Cuartel geneaal libertador.

2 Ambas fuerzas permanecerán en los cuarteles, y campos que ocupan, pudiendo patrullar por tierra y agua, hasta la linea divisoria, guardando siempre la distancia de mas de un tiro de cañon. Los peruanos lo harán dentro del tiro de su cañon.

3 La demarcacion del territorio que ocupan ambas fuerzas, serà una linea tirada desde la boca del estero de la matanza, hasta la boca del rio Daule: la de la Matanza serâ prolongada en toda la estencion del estero por ambas partes; y la de Daule para las tropas de Colombia, toda la longitud del rio, y los limites naturales del Canton de su parte superior, quedando las tropas que ocupan la plaza poseedoras de la ribera derecha hasta el frente del pueblo de Daule.

4 Ni el Ejèrcito de Colombia, ni la division Peruana podrán tener mas fuerza què la de 25 hombres desde los puntos de Mapasigne y Batan en las respectivas riberas del Daule, sin poder subir al territorio de este rio con fuerza armada mas allà del punto señalado.

5 No podràn recibir ningunas de las partes velijerantes refuerzo alguno durante la suspension de hostilidades, ni tampoco mantener tropas en deposito ni escala dentro de los limites del departamento: se eceptuan de esta prohibicion los buques conocidos de la Escuadra Peruana con la precisa condicion que no traigan tropas de desembarco.

6 El comercio de viveres y de mas será permitido en el territorio que ocupan ambos ejercitos, llevando todo el que lo haga, pasaporte de los Estados Mayores.

7 Los esquifes colombianos que vayan à Guayaquil, no podrân llevar á su bordo mas que un oficial que podrà usar todas sus divisas y señir su espada, y seis hombres de tropa desarmados con la precisa condicion de presentarse á su arribo al E. M. Peruano. Tampoco podràn estar a la vez en Guayaquil mas que dos esquifes.

8 Los simples ciudadanos que por razones particulares quieran pasar de Guayaquil al territorio que ocupa el ejército colombiano podràn hacerlo libremente sin ser molestados à su regreso en cualesquiera tiempo que lo verifiquen.

9 Si desgraciadamente fuere necesario volver à romper las hostilidades, no podrá verificarse sin que se anuncie setenta y dos horas antes.

10 Este convenio serà ratificado dentro del perentorio termino de veinte y cuatro horas asi por parte del E. M. J. libertador, à nombre de S. E. el Libertador Presidente, por cuya órden ha entrado en este negocio, como por la del comandante general de las tropas que ocupan á Guayaquil.—A cuyo efecto firmamos los dos por un tenor en el mencionado cuartel general, dia y fecha citada à las siete de la noche. *L. de Febres Cordero*.—*Francisco Valle Riestra*—*A. A. Lopez*, Srio.—*J. G. Hevia*, Srio.—Cuartel general libertador en Buijo a 27 de Junio de 1829. a las 8 de la noche.— Se aprueba, y ratifica este tratado en todas sus partes.—Por S. E. el Libertador el gefe del E. M. *J.—T. C. Mosquera*.—Comandancia general del departamento de Guayaquil á 28 de Junio de 1828: a las 10 del dia.—Se aprueban por mi estos tratados en todas sus partes.—El comandante general, *Miguel Benavides.*

Y con el objeto espresado se publican los anteriores ducumentos por el E. M. de la Division Peruaua de Guayaquil a 28 de Junio de 1829.—El gefe de E. M.—*Francisco Valle Riestra.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 7 DE 1829.

Vamos á terminar nuestras observaciones sobre la sesion de la S. A. en el dia 2 del corriente repecto de la cual tenemos pendiente el compromiso de examinar, si el asunto considerado en ella, debe ó no clasificarse entre los que exijen reserva.

La principal columna en que se apoya el sistema representativo es la voluntad general, de la que no pueden apartarse un momento los representantes del pueblo, puesto que para obrar en el sentido de los intereses de este, es preciso que esten perfectamente de acuerdo con sus ideas y sus deseos; siendo esto exacto, lo es tambien que esa uniformidad de la opinion no puede asegurarse sino por medio de la publicidad: de aquí nace la necesidad imprescindible de que las sesiones del cuerpo deliberante sean presenciadas por sus comitentes; y puede decirse que la representacion nacional dejaria de existir desde luego que el pueblo ignorase si los proyectos que se discutian en el seno de la asamblea, ò cualquiera proposicion que se hiciese en ella, eran ò no identicos con la opinion pùblica.

Este principio de verdad incontestable admite, sin embargo, varias, pero muy determinadas excepciones, en las que no puede dejar de estar de acuerdo la opinion general del pueblo; por que la reserva que se guarda en ellas consulta sus intereses y su conveniencia. Tales son, por únicos ejemplos. Primero: los casos en que se discuten en el cuerpo legislativo medidas de guerra, por que entonces es evidente que la publicidad seria menos útil al pueblo que debia emprenderla, que al enemigo que debia resistirla. Segundo: el de deliberar sobre relaciones exteriores, en que se trate de alianzas ó cualquiera otro pacto con perjuicio de tercero, y varios otros casos en este sentido. Tercero: cuando se trata de la suspension de la seguridad individual en aquellas ocasiones de una necesidad calificada, en los cuales puede ademas ser necesario hacer uso de algunas referencias à individuos de la sociedad, durante el debate, inferirseles agravio, tal vez sin merecerlo.

No està el Editor bastante cierto en este memento; pero cree que varios públicistas dan alguna mas latitud à estas excepciones, haciendola extensiva à a uellos casos á que para la indagacion de algun hecho importante puede ofenderse sin motivo alguna persona inculpable. En la duda, admite la ampliacion, y contra yendose al caso cuestionable, no lo encuentra de manera alguna comprendido en la clasificacion que acaba de explanar, y cree que muy lejos de haber debido sujetarlo á una reserva misteriosa, debiò provocarse la concurrencia publica á un acto cuya moralidad ha explicado ya el *Universal* en los nùmeros anteriores. Se trataba de averiguar en él, si el Ministerio habia tomado una medida arbitraria que la ignorancia ò la malicia le imputaban, respecto à la entrega de los ganados del Cerro Largo ¿ y por que privar al ministerio del triunfo que debia producirle su justificacion publica contra una opinion extraviada? y si en efecto procedia la arvitrariedad del poder ejecutivo ¿que razon podria existir para ocultar ese juicio clasico è importante, al tribunal de la opinion pùblica, que es el primer juez de los

altos poderes constituidos, y el unico en los casos en que no existe crimen ? Esta ligera observacion podria producir abundantes reflexiones que el *Universal* omite por que cree haber demostrado al menos la conveniencia de que la S. A. economice, cuanto mas posible sea, las sesiones reservadas, ciñendose á los casos en que el interes público las exijan; y que en estos no de luz despues á lo que por su naturaleza requiera sigilo. Ha creido el Editor necesario hacer una explicacion de dichos casos, por que habiendose dado en este, el ejemplar de publicar al dia siguiente lo que se habia tratado en reserva el anterior, el pueblo, es decir, la parte de èl no instruida, podria aspirar a una satisfaccion semejante cuando se ventilasen otros asuntos justamente reservados.

Las noticias de Estados Unidos de N. Amèrica recibidas ayer por la fragata amèricana *Telegrafo* alcanzan hasta el 4 de Octubre. Nada adelantan á lo que hemos publicado en nùmeros anteriores respecto à las operaciones de la espedicion española desembarcada en Tampico. La segunda division de esta, que debia salir de la Habana para el mismo destino no habia podido verificarlo aun por falta de transportes. Una comision habia salido de aquella isla para los puertos de Estados Unidos con el objeto de fletar buques Las noticias de Mejico eran contestes en que el espiritu pùblico se hallaba en el mayor grado de entusiasmo para oponer una vigorosa resistencia à la agresion. El general Santa Ana goza popularidad, è inspira la mas alta confianza por su actividad y sus talentos.

El remitido de unos amigos de la verdad saldrá á luz en el número siguiente.

El que se nos ha remitido bajo el titulo de *advertencias* á la policia necesita garantia, por cuya falta no se ha insertado en este número.

CORRESPONDENCIA.

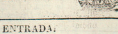
Sr. Editor del Universal.

Hace tres dias que remitimos con la competente garantia à los Editores de la *Gaceta Merantil* un articulo, cuyo objeto era invitar á los escritores públicos, y con especialidad al del *Universal*, à que tomasen parte en la importante cuestion que hoy ocupa la atencion de la H. A.: el proyecto presentado por el gobierno sobre emision de 150 mil pesos cobre, y *signos que lo representen*.

Siendo este asunto de sumo interes pùblico, ignoramos la razon por que no haya querido darse á nuestro articulo un lugar en las columnas de aquel diario; la decision del citado proyecto tiene en una alarmante espectacion à todos los ciudadanos, y hemos resuelto dirijir á V. nuestra suplica, por si logramos el objeto de nuestros deseos, y calmar la ansiedad en que nos ha puesto el susodicho proyecto.

Quiera el Sr. Editor aceptar las protestas de nuestra particular consideracion.

Los amantes del credito del Pais. (1)


MARITIMA


ENTRADA.

Dia 6.

Bergantin americano *Coronel Horvad*, de Baltimore con 63 dias de navegacion.

Fragata americana *Telegrafo*, su capitan Crosby, de Filadelfia con 70 dias de navegacion, cargamento harina, madera y efectos

Bergantin sardo *El Leon*, procedente de Tarragona y Gibraltar salió de Tarragona el 15 de agosto y de Gibraltar el 12 de septiembre con destino á Buenos Aires y este puerto, su capitan Claudio Saissola con la carga de vino y aceite papel y otros efectos de porte de 269 toneladas.

Bergantin americano *Bordeaux*, procedente del Rio Grande con destino à este Puerto salió el 1 del presente, su capitan Samuel Noyes con la carga de harina sal yerba y vino y otros efectos, consignado à D. Diego Noble de porte de 174 toneladas.

Balandra nacional el *Indio Libre* procedente del Rosario con cueros.

SALIDAS.

Bergantin americano *Gazelle*, su capitan Gibson, para Buenos Aires.

Goleta nacional *Rosario* para Sta. Fé en lastre.

AVISOS NUEVOS.

(1) Contestará el *Universal* en otro número.

Para la Capilla Nueva, Sandú, y Salto.

La muy hermosa Goleta Argentina *Virgen del Carmen*, saldrà para dichos destinos el Sabado 12 del corriente admite carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores Ocurran á la tienda de D. Benjamin Luc Hermanos, calle de San Pedro Núm. 149.

Para el Rio Janeyro Bahia ó la Habana.

Se fleta, el muy superior bergantin ingles *Ceres*, para cualquiera de dichos puertos. Los sañores que se interesen pueden verse con sus consignatarios Mr. Crackan y Jaimeson, calle de San Carlos numero 66. D. 4 3p.

Para las Vacas Sto. Domingo Soriano Capilla Nueva y Sandu

El diate nacional *Feliz Destino*, admite carga y pasageros para cualquiera de dichos destinos saldrá el lunes 7 del corriente y se despacha en la calle de san Felipe número 32. Dbre. 3 4p.

Al público.

LA rifa del relox con ocho sonatas de música y no visto hasta ahora otro igual en su clase, tasado en la cantidad de 500 pesos en la casa del artista Lebrun que vive en la calle de San Joaquin número 76 se ha transferido por òrden del señor gefe de policia para efectuarla junto con la de la Caridad, lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia. D. 5 3p.

EN la calle de San Pedro Núm. 166, hay de venta lebitas de paño à 15 pesos añadidos de pelo à 3 pesos, rulos de pelo à un peso, peinetas de carey à 4 pesos y otros varios efectos que ofrece su propietario à un treinta por ciento menos.

D. 5 1 m.

Venta de Criada.

SE vende una de buen servicio; edad de 20 años poco mas ó menos no tiene vicio conocido; se haya proxima à parir. El que la quisiere comprar puede ocurrir à la calle de San Gabriel Núm. 76 que se dará razon del vendor. D. 5 3 p.

Se alquila.

DOS cuartos con muebles ó sin ellos con cocina, ocurrase al almacen de D. P. H. Gerrish frente al muelle Núm. 83 D. 5 4 p.

EN la tienda de D. Josè A. Anavitarte y en el hospital de caridad, se venden los dos primeros volumenes del diario de sesiones de la H. A. D. 5 3p.

Se vende.

UN piano en un buen uso, y de unas voces muy buenas quien se interese en su compra ocurra à la calle de San Benito número 51. D. 5 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

Por disposicion superior se saca a remate la conclucion de la obra del nuevo cementerio de esta capital; las personas que quieran hacer sus propuestas lo efectuaran para el dia 15 del corriente en que se elevaran al superior gobierno la que fuese mas ventajosa: pudiendo ocurrir a este departamento para informarse de la obra que se ha de hacer segun los conocimientos que para el efecto se les prestaran.

Montevideo Diciembre 4 *de* 1029

LA comision encargada de festejar las proximas pascuas y la concordia de los habitantes del Estado, avisa al público que hasta las 6 de la tarde del lunes 7 del corriente admite posturas á la empreza de adornar el local donde se ha de correr la sortija y cabalgatas. Los SS. D. Juan B. Blanco, y D, Atanacio Lapido daràn á los licitadores tadas las esplicaciones que pidan, y recibirán cerrada las propuestas las cuales serán abiertas por la comision el dia y hora citados en la casa del segundo.

Montevideo Diciembre 4 *de* 1829.

Aviso de la Policía.

Por òrden del Señor Gefe de Policia se han rematado el dia de la fecha en la puerta de este departamento, seis caballos que fueron quitados por haber infringido el articulo 16 del reglamento de policia, cuyo remate recayò en los individuos siguientes y a los precios que se expresan.—

	ps.	rs.
D. Pedro Martinez dos caballos en	12	4
" José Prendiz, uno id	4	4
" Francisco Lopez, uno id.	3	4
" Sebastian Betarcur uno id.	6	
Un criado de D. José Bejar uno id	7	6
Suma	34	2

Montevideo Diciembre 1. *de* 1829.

MUÑOZ.

SE saca à remate el alumbrado público de la ciudad los que quieran verificarlo pueden dirijir sus propuestas cerradas à la oficina de este departamento hasta la hora de las 12 del dia siete del corriente: alli se leeran y publicaran y se elevaran al Gobierno recomendando la que haga mas ventaja: los licitadores se apersonaran à este departamento donde se les impondra de las condiciones.

Montevideo Diciembre 2 *de* 1829.

Oribe

En pública subhasta.

EL Sabado 5 del corriente mes à las 4 de la tarde en las Puertas del Cabildo se ha de rematar la casa de la finada Sra· Da. Cayetana Herrera cita en la calle de San Gabriel. Los licitadores pueden ocurrir à la escribania de Cavildo donde se encontrarán las tazaciones de ella. D. 2 3 p.

EL lunes 7 del corriente à las 12 del dia se han de rematar en pùblica subasta à las puertas de esta colecturia general seis piezas de paño azul y negro, comisadas por el resguardo de rentas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. — Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Bartolome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

EL Miercoles 9 del corriente à las 12 del dia se han rematar en pùblica subasta à las puertas de esta colecturia general por cuenta de quien corresponda once lotes de diferentes mercancias que se hallaban depositados en los almacenes de esta colecturia, cuyos propietarios se ignora; y de las especies y contenidos de cada lote podràn informarse los licitadores en la escribania de ella. Lo que se avisa al pùblico para su inteligencia.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Bartolome D. Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

Se vende.

Un hermoso tirante de lapacho, como de seis varas de largo, ocurrase à esta imprenta que daràn razon. D. 4 3p.

Se Conchava.

UNA criada para ama de leche sin criatura propia sana, mosa, con 15 dias de parida, y de buena conducta. Quien necesite, vease con su ama calle de San Luis núm. 115 frente à las casas nuevas del señor Montoro. D 5 3p

---

Interesante.

SE venden dos negros jovenes, robustos é inteligentes en todo trabajo de quinta sin vicio alguno conocido y á peticion de ellos mismos. El que se interese en comprarlos, puede tratar con Da. Carmen Verd en su quinta del Arroyo Seco, que linda con el Puente. D. 4 3 p.

Se venden

TRESCIENTAS onzas de oro Españolas, cien Americanas, mil pesos papel moneda; seis suertes de Estancias en la costa de Santa-Lucia chica con montes y aguadas permanentes, y cinco piezas de piedra sin techo; en el Colorado, ocho cuadras de frente y una legua de fondo con un corral de piedra y dos ranchos; en el Rio Negro, veinte y cuatro suertes de Estancia; y en esta Ciudad varias fincas de valor de dos mil pesos hasta diez mil, y sitios buenos para edificar. mil quintales de carne salada de superior calidad; se reciben dineros à premio hipotecando fincas bastantes á su seguridad; y se dá dinero a premio con firma de comerciantes conocidos, ocurrase al corredor D. Francisco Silva. D. 4 3 p.

LA CASA panaderia de la viuda del finado D José Ascue frente al Cuartel de S· Josè se vende, el que quiera comprarla vease con el encargado calle de S. Francisco casa número. 47. D.4 3 p.

SE ne necesita tomar dinero à rèditos en cantidad de 500 à 1000 pesos, garantidos sobre hipotecas de valor. En esta imprenta daràn razon. D. 4 3p.

SE hace saber al pùblico que desde el dia de hoy se ha de vender en la ciudad y sus extramuros la arroba de carne de la mejor à cuatro reales y la mas inferior à tres.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Oribe.

Se vende.

UN torno de saladero completo, todo de lapacho del Paraguay su precio equitativo el que quiera comprarlo ocurra à la calle de San Miguel núm. 81. D. 2 6 p.

Se ha desaparecido.

EL dia 29 de Noviembre pasado, à las 8 de la noche un negro no muy ladino, llamado Manuel, de altura regular, sin muestras de barba, vestido y pantalon de maon, chaleco listado de zaraza, con pañuelo amarillo, el que lo presente à su amo, D. Domingo Vazquez, calle de San Joaquin número 91 será gratificado D. 2 3p.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable pùblico de Montevideo. Vive en la calle de S Gabriel N.59

Diciembre 3.

Se vende.

UN negro de edad de 22 à 23 años teniendo principios de herrero, el que gusto comparlo vease con su dueña doña Juana Vazques calle de S. Miguel núm. 171.

Nov. 30 3p.

IMPENTA REPUBLICANA.

Calle de San Luis numero 31